

acreedores y obligacionistas de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último acuerdo de fusión.

Mollet del Vallés (Barcelona), 31 de julio de 2008. Los administradores solidarios de la sociedad absorbente, don José Bertolín Cuní, don José Bertolín García y don Patricia Bertolín García; y los administradores solidarios de la sociedad absorbida don José Bertolín Cuní, don José Bertolín García y don Patricia Bertolín García.—51.934. 2.ª 2-9-2008

### **CIGASA, S. A.**

Por el Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria de la sociedad a celebrar en Madrid, calle Príncipe de Vergara, n.º 35, bajo izquierda, el día 7 de octubre de 2008, a las diecisiete horas, en primera convocatoria o, en su defecto, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, conforme al siguiente

#### *Orden del día*

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, gestión social y propuesta de distribución de resultados de los ejercicios 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006 y 2007.

Segundo.—Traslado del domicilio social y consiguiente modificación del artículo 4 de los Estatutos.

Tercero.—Cese y nombramiento de Consejeros de la sociedad.

Cuarto.—Delegación de facultades, en su caso, para formalizar el preceptivo depósito de cuentas anuales.

Quinto.—Nombramiento, en su caso, de Auditor de cuentas para los ejercicios 2008 y siguientes hasta el máximo legal.

Sexto.—Análisis de las consecuencias del Auto del Tribunal Supremo por el que se inadmite el Recurso de Casación 1996/2004.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Lectura, y en su caso, aprobación, del acta de la Junta.

Los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social y, en su caso, solicitar el envío gratuito de la documentación relativa a la Junta.

Madrid, 31 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Ramiro Cid Sicluna.—52.209.

### **COMERCIAL Y TRANSFORMADOS DEL ALUMINIO, SOCIEDAD ANÓNIMA**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 28 de julio de 2008, ha acordado: «Reducir el capital social en 87.568,62 euros, mediante amortización de 1.457 acciones propias en autocartera, números 8.134 al 9.590, ambos inclusive, quedando fijado el capital social en 488.809,57 euros.» Las acciones fueron adquiridas por la Sociedad, en escritura autorizada por el Notario de Avilés, Arturo F. Ezama García-Ciaño, el 24 de mayo de 2007, número 963. La finalidad de la reducción es la amortización de las acciones propias, para dar cumplimiento con lo establecido en los artículos 75.2 y 76.1 de la Ley de Sociedades Anónimas. Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción en los términos previstos en el artículo 166 de dicha Ley.

Avilés, 22 de agosto de 2008.—El Administrador único, Antonio Noguero Escudero.—51.694.

### **DELTA 4 CONSULTING INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.L.L.**

En el procedimiento de ejecución número 172/07 de este Juzgado de lo Social n.º 1 de Gijón, seguidos contra

el deudor Delta 4 Consulting Ingeniería y Servicios, S.L.L., se ha dictado auto con fecha 22 de mayo de 2008, por el que se declara la insolvencia provisional de Delta 4 Consulting Ingeniería y Servicios, S.L.L. por importe de 3.152,25 euros.

Gijón, 21 de agosto de 2008.—La Secretaria Judicial, Carmen Villar Sevillano.—51.703.

### **CRISTALERÍA OLCA, S. L.**

#### *Acuerdo de reactivación*

La Junta general extraordinaria de socios de la entidad, celebrada el día 1 de agosto de 2008, con asistencia de todos los socios, ha acordado por unanimidad, reactivar la sociedad disuelta el día 20 de junio de 2006, al haber vuelto a la normalidad el funcionamiento de los Órganos sociales, dando en consecuencia por finalizado el período de liquidación de la sociedad, todo ello al amparo del artículo 106.º de la Ley 2/1995, de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Alcácer, 25 de agosto de 2008.—El Administrador, don Salvador Olmos Canet.—52.022.

### **DISTRIBUCIÓN DE BEBIDAS MIRÓ, S. L.**

#### *Junta general extraordinaria*

El Consejo de Administración de la compañía «Distribución de Bebidas Miró, Sociedad Limitada», en cumplimiento de lo dispuesto en sus Estatutos sociales, y de conformidad con la vigente ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades de Responsabilidad Limitada, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de socios, que tendrá lugar en primera convocatoria a las trece horas, del día 26 de septiembre de 2008 en la nueva nave sita en la carretera del Aeropuerto, kilómetro 6,000, término de San Josep de Sa Talaia (Ibiza-Baleares).

Si la Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria, por no alcanzar las proporciones de asistencia requeridas legalmente, se celebrará en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día 27 de septiembre del mismo año.

El objeto de ésta convocatoria es someter a la deliberación y aprobación de la Junta el siguiente

#### *Orden del día*

Primero.—Designación de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Nombramiento de un nuevo miembro del Consejo de Administración.

Tercero.—Cambio del domicilio social, con la consiguiente modificación del artículo 4 de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Estudio de la propuesta del Consejo de Administración sobre la carta recibida por parte del Banco Sabadell Atlántico en relación a la póliza de crédito contratada por la antigua, escindida y disuelta entidad. Exclusivas Miró, S.A., ante la necesidad de adaptarla a las nuevas circunstancias sociales.

Quinto.—Otorgamiento de facultades para elevar a público los acuerdos sociales.

Sexto.—Aprobación, de la propia acta de la Junta.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Complemento a la convocatoria: Se pone en conocimiento de los señores socios de la compañía, que de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, pueden solicitar por escrito, todos los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

De conformidad con el contenido del artículo 71 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se informa a los señores socios que en el domicilio social

existe a su disposición el texto íntegro de las modificaciones estatutarias.

San Josep de Sa Talaia, 7 de agosto de 2008.—Presidente del Consejo de Administración, Ramón Miró Riusech.—52.182.

### **EL PANDO OBRAS Y PROYECTOS, S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

### **PROMOCIONES VIVIENDAS DE SANTOÑA, S. L.**

**(Sociedad absorbida)**

#### *Anuncio de fusión*

Se comunica que las juntas generales de socios de ambas sociedades, celebradas con carácter universal, el día 21 de julio de 2008, han aprobado, por unanimidad, su fusión, absorbiendo «El Pando Obras y Proyectos, S.L.» a «Promociones Viviendas de Santoña, S.L.», adquiriendo la absorbente, a título de sucesión universal y en bloque, todo el patrimonio de la absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación; con ampliación de capital social en la absorbente como consecuencia de la fusión por importe de 2.407.654,47 euros, mediante la creación de 40.060 nuevas participaciones de 60,101210 euros de nominal para su atribución a los socios de la sociedad absorbida, por lo que su capital social quedará finalmente establecido en 4.000.336,54 euros dividido en 66.560 participaciones de 60,101210 euros de valor nominal; con efectos contables a partir del 1 de abril de 2008; en base a los balances de fusión de 31 de marzo de 2008 y al proyecto de fusión de 31 de mayo de 2008 depositado en el Registro Mercantil de Cantabria. Los socios y acreedores de ambas sociedades tendrán derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santander, 21 de julio de 2008.—Aurelio Manuel Quintana Escandón y Joaquín Vicente Pérez-Marsá Juan de Sentmenat en representación de ambas sociedades participantes en la fusión.—51.815. 2.ª 2-9-2008

### **ESTUDIO ROSA DE LIMA, S. L.**

#### *Declaración de insolvencia*

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución n.º 714/07 autos 9/08 a instancia de María del Carmen Sánchez Vidal, María del Carmen González Gómez y Antonio González Gálvez, contra Estudio Rosa de Lima, S.L., con CIF n.º B 91.216.002 por el que se declara al ejecutado Estudio Rosa de Lima, S.L., en situación de insolvencia por un importe de 19870,21 euros, más 5961,06 euros que se presupuestan para intereses y costas, de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expedido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 22 de julio de 2008.—Alonso Sevillano Zamudio.—51.712.

### **INGYURBOHS, S. L. (Sociedad absorbente)**

### **INGENIERÍA Y ARQUITECTURA MAKAROS A&E, S. L.**

**(Sociedad absorbida)**

#### *Anuncio de fusión*

Se hace público que por acuerdo de las Juntas Generales Universales Extraordinarias de dichas sociedades,